

**Boletín Oficial  
de la provincia de León**

**SUMARIO****Administración provincial****GOBIERNO CIVIL**

Inspección provincial de Higiene y Sanidad Veterinaria.—Circular.

Jefatura de minas.—Solicitud de registro a favor de D. Manuel Rodríguez Díaz.

Diputación Provincial de León.—Comisión gestora.—Anuncio.

**Ministerio de Agricultura**

Escalafón provisional del Cuerpo de Guardería Forestal, cerrado en 10 de Marzo de 1935.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León.—Anunciando el pago del tercer trimestre.

Administración de Justicia  
Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

**Administración provincial****GOBIERNO CIVIL**

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

**SERVICIO DE HIGIENE  
Y SANIDAD VETERINARIA****CIRCULAR NÚM. 13**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Epizootias, y a propuesta del Inspector provincial, se declara oficialmente la existencia del carbunclo bacteriano en al ganadería del pueblo de Posada, Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: Todo el término privativo del pueblo de Posada.

Zona declarada sospechosa: Una faja de 200 metros de anchura circundando el perímetro del mismo.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XVI del Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dicho Distrito y demás personas interesadas, el cumplimiento estricto de las disposiciones dictadas en esta circular, denunciándome a los infractores para la imposición de las sanciones reglamentarias y corrección de aquellas infracciones.

León 26 de Julio de 1935.

El Gobernador civil,

P. D.,

Anesio García

**MINAS****DON GREGORIO BARRIENTOS**

PÉREZ, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por D. Manuel Rodríguez Díaz, vecino de Otero de las Dueñas, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 12 del mes Julio a las trece y treinta, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla, llamada *Manolita*, sita en el paraje «Valleja de Valbarburo», término de Otero, Ayuntamiento de Carrocera. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la finca de Dionisio Viñayo, y desde él se medirán 350 metros al E., y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta 250 al N., la 2.<sup>a</sup>; de ésta 800 al O., la 3.<sup>a</sup>; de ésta 250 al S., la 4.<sup>a</sup>, y de ésta con 450 se llegará al punto de

partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyese perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.259.

León, 22 de Julio de 1935.—Gregorio Barrientos.

**Diputación provincial de León****COMISIÓN GESTORA****ANUNCIO**

Habiendo acordado la Comisión Gestora sacar a pública subasta las obras de construcción del camino vecinal de Otero de Escarpizo a Fontoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra este intento de subasta.

León, 24 de Julio de 1935.—El Presidente, Pedro F. Llamazares.

**MINISTERIO DE**

**ESCALAFÓN PROVISIONAL DEL CUERPO DE GUARDEROS**

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA del nacimiento	FECHA del ingreso en el Cuerpo
		Pueblo	Provincia		
1.254	D. Juan Campoy Sánchez.	Maria .....	Almería .....	28 Agosto 1903 ..	1 Enero 1933 ..
1.255	Cristóbal Estebas Estebas	Cordovín .....	Logroño .....	10 Julio 1902 ..	1 Enero 1933 ..
1.256	Ignacio Nicolás Ibáñez Pérez	El Frasno .....	Zaragoza .....	1 Febrero 1894 ..	1 Enero 1933 ..
1.257	Felipe del Río Gimeno	Calatayud .....	Idem .....	21 Febrero 1902 ..	1 Enero 1933 ..
1.258	Julián Malo Borrà	Bernues .....	Huesca .....	4 Agosto 1903 ..	1 Enero 1933 ..
1.259	José Alejandro Calatayud Altabert	Carricola .....	Valencia .....	26 Novbre. 1900 ..	1 Enero 1933 ..
1.260	Francisco Vila Castelló	Onil .....	Alicante .....	5 Agosto 1901 ..	1 Enero 1933 ..
1.261	Emilio Serra Lafuente	Jarafuel .....	Valencia .....	29 Agosto 1901 ..	1 Enero 1933 ..
1.262	Gabriel Gómez de la Torre	Alfacar .....	Granada .....	7 Mayo 1900 ..	1 Enero 1933 ..
1.263	José Navalón Ferri	Enguera .....	Valencia .....	21 Octubre 1904 ..	1 Enero 1933 ..
1.264	Antonio Rodríguez Ramos	Orgiva .....	Granada .....	30 Octubre 1901 ..	1 Enero 1933 ..
1.265	Miguel Lorenzo López Martínez	Ayora .....	Valencia .....	5 Sepbre. 1891 ..	1 Enero 1933 ..
1.266	Eduardo Arsenio M. <sup>a</sup> Pardo Martínez	Idem .....	Idem .....	18 Julio 1897 ..	1 Enero 1933 ..
1.267	Ginés García Muñoz	Alhama .....	Murcia .....	21 Marzo 1897 ..	1 Enero 1933 ..
1.268	Daniel Torres Rojas	Cogollos-Vega .....	Granada .....	26 Sepbre. 1900 ..	1 Enero 1933 ..
1.269	José Arias Codes	Tolox .....	Málaga .....	7 Sepbre. 1890 ..	1 Enero 1933 ..
1.270	Pedro de la Vega Bustamante	La Busta .....	Santander .....	19 Sepbre. 1891 ..	1 Enero 1933 ..
1.271	Elias Marginet Expósito	S. Julián de Sedañola .....	Barcelona .....	15 Abril 1897 ..	1 Enero 1933 ..
1.272	Modesto Germán Carpio Serra	Jarafuel .....	Valencia .....	23 Octubre 1898 ..	1 Enero 1933 ..
1.273	José María Rivera Lombao	Folgosa .....	Lugo .....	22 Mayo 1894 ..	1 Enero 1933 ..
1.274	Lino Fontela Porto	Santa María de Sacos .....	Pontevedra .....	20 Abril 1896 ..	1 Enero 1933 ..
1.275	Segundo Manso Díaz	Villamartín de D. Sancho .....	León .....	24 Marzo 1892 ..	1 Enero 1933 ..
1.276	Esteban Miñambres Martín	Villarín de Campos .....	Zamora .....	26 Novbre. 1899 ..	1 Enero 1933 ..
1.277	Alberto Felipe Sanz	Cobeta .....	Guadalajara .....	8 Julio 1894 ..	1 Enero 1933 ..
1.278	Mariano Franco Puzol	Bernues .....	Huesca .....	19 Enero 1903 ..	1 Enero 1933 ..
1.279	Mariano Alvarez Ramos	San Leonardo .....	Soria .....	25 Mayo 1895 ..	1 Enero 1933 ..
1.280	Claudio Eguren Martínez	Comillas .....	Santander .....	23 Agosto 1893 ..	1 Enero 1933 ..
1.281	Emiliano Baños García	Villeza de las Matas .....	Oviedo .....	9 Mayo 1901 ..	1 Enero 1933 ..
1.282	Valentín González Seisdedos	Carballino .....	Orense .....	2 Sepbre. 1902 ..	1 Enero 1933 ..
1.283	Manuel Pérez Mangas	Barbadillo .....	Salamanca .....	10 Mayo 1889 ..	1 Enero 1933 ..
1.284	Andrés Espín Gracia	Zaragoza .....	Zaragoza .....	4 Febrero 1898 ..	1 Enero 1933 ..
1.285	Angel Martínez Muñoz	Siete Aguas .....	Valencia .....	27 Enero 1898 ..	1 Enero 1933 ..
1.286	Pedro Ubero Alvarez	Piñuecas .....	Madrid .....	13 Mayo 1901 ..	1 Enero 1933 ..
1.287	Cristóbal Lozano Gutiérrez	Lanjarón .....	Granada .....	7 Agosto 1884 ..	1 Enero 1933 ..
1.288	Francisco Montero Fernández	Canencia .....	Madrid .....	3 Dicbre. 1902 ..	1 Enero 1933 ..
1.289	Martín Arnay Moreno	Lozoya .....	Idem .....	7 Octubre 1904 ..	1 Enero 1933 ..
1.290	Antonio Pérez Delgado	Cañar .....	Granada .....	4 Enero 1891 ..	1 Enero 1933 ..
1.291	Máximo Torrego Cristóbal	Pedraza .....	Segovia .....	28 Sepbre. 1905 ..	1 Enero 1933 ..
1.292	Martín Alava Payán	Núévalos .....	Zaragoza .....	18 Dicbre. 1898 ..	1 Enero 1933 ..
1.293	Francisco Rodríguez Soria	Soportújar .....	Granada .....	14 Octubre 1908 ..	1 Enero 1933 ..
1.294	José Prados Cabrera	Granada .....	Idem .....	26 Mayo 1895 ..	1 Enero 1933 ..
1.295	Felipe Poma García	Panticosa .....	Huesca .....	16 Junio 1898 ..	1 Enero 1933 ..
1.296	José Moya Gutiérrez	Cañar .....	Granada .....	12 Novbre. 1907 ..	1 Enero 1933 ..
1.297	Alberto López Moreno	Autequera .....	Málaga .....	13 Mayo 1909 ..	1 Enero 1933 ..
1.298	León Maza Urieta	Biescas .....	Huesca .....	28 Junio 1904 ..	1 Enero 1933 ..
1.299	Antonio Román Mayenco	Pozalcón .....	Jaén .....	1 Febrero 1896 ..	1 Enero 1933 ..
1.300	Francisco Cañas Velasco	Santiago de Calatrava .....	Idem .....	15 Febrero 1908 ..	1 Enero 1933 ..
1.301	Juan Fernández González	Carcheletejo .....	Idem .....	28 Octubre 1896 ..	1 Enero 1933 ..
1.302	Manuel Medina Higueras	Viznar .....	Granada .....	22 Enero 1897 ..	1 Enero 1933 ..
1.303	Angel Iguacel Cavero	Canfranc .....	Huesca .....	23 Marzo 1898 ..	1 Enero 1933 ..
1.304	Abdilón Arenas García	Miguelturra .....	Ciudad Real .....	9 Mayo 1904 ..	1 Enero 1933 ..
1.305	Pablo Montané Llobera	Asentín .....	Lérida .....	20 Octubre 1899 ..	1 Enero 1933 ..
1.306	Fermín Martín Galindo	Albornos .....	Avila .....	7 Julio 1897 ..	1 Enero 1933 ..
1.307	José María Silva Vázquez	Buenos Aires .....	Argentina .....	30 Novbre. 1900 ..	1 Enero 1933 ..
1.308	Tomás Fernández Ochoa	Loranca del Campo .....	Cuenca .....	18 Julio 1897 ..	1 Enero 1933 ..
1.309	Rodrigo Fernández	S. Martin de Valledor .....	Oviedo .....	29 Novbre. 1888 ..	1 Enero 1933 ..
1.310	Casimiro Martín Martín	Albornos .....	Avila .....	4 Marzo 1905 ..	1 Enero 1933 ..
1.311	Mónico Ocaña Cañas	Colliguilla .....	Cuenca .....	4 Mayo 1901 ..	1 Enero 1933 ..
1.312	Jacinto García Ransanz	Mosarejos .....	Soria .....	3 Julio 1900 ..	1 Enero 1933 ..
1.313	Angel García González	Sopeña .....	Santander .....	30 Agosto 1903 ..	1 Enero 1933 ..

# AGRICULTURA

ESTAL, CERRADO EN 10 DE MARZO DE 1935

*(Continuación)*

FECHA último empleo	TOTAL DE SERVICIOS			CATEGORIA	SERVICIO A QUE ESTA AFECTO	OBSERVACIONES
	en el Cuerpo de Guardería Forestal		en otros Cuerpos del Estado			
	Años	Meses	Días			
2	2	9	4	Guarda.....	Tercera División H-F.....	»
2	2	9	4	Idem .....	Distrito forestal de Logroño .....	»
2	2	9	4	Idem .....	Sexta División H-F .....	»
2	2	9	4	Idem .....	Idem id.....	»
2	2	9	4	Idem .....	Distrito forestal de Huesca .....	»
2	2	9	4	Idem .....	Segunda División H-F .....	»
2	2	9	4	Idem .....	Idem id.....	»
2	2	9	4	Idem .....	Distrito forestal de Valencia .....	»
2	2	9	3	Idem .....	Quinta División H-F .....	»
2	2	9	3	Idem .....	Segunda idem.....	»
2	2	9	3	Idem .....	Quinta idem.....	»
2	2	9	3	Idem .....	Segunda idem.....	»
2	2	9	3	Idem .....	Idem id.....	»
2	2	9	3	Idem .....	Tercera idem.....	»
2	2	9	3	Idem .....	Quinta idem .....	»
2	2	9	3	Idem .....	Séptima idem .....	»
2	2	9	3	Idem .....	Distrito forestal de Santander .....	»
2	2	9	3	Idem .....	Primera División H-F .....	»
2	2	9	3	Idem .....	Segunda idem .....	»
2	2	9	3	Idem .....	Distrito forestal de Orense-Lugo .....	»
2	2	9	3	Idem .....	Idem de Pontevedra-Coruña .....	»
2	2	9	3	Idem .....	Idem de León .....	»
2	2	9	3	Idem .....	Idem de Valladolid .....	»
2	2	9	3	Idem .....	Idem de Cuenca .....	»
2	2	9	3	Idem .....	Idem de Huesca .....	»
2	2	9	3	Idem .....	Idem de León .....	»
2	2	9	3	Idem .....	Idem de Oviedo .....	»
2	2	9	3	Idem .....	Idem de Oviedo .....	»
2	2	9	3	Idem .....	Idem de Pontevedra-Coruña .....	»
2	2	9	3	Idem .....	Idem de Guadalajara .....	»
2	2	9	3	Idem .....	Idem de Huesca .....	»
2	2	9	2	Idem .....	Segunda División H-F .....	»
2	2	9	2	Idem .....	Distrito forestal de Madrid .....	»
2	2	9	2	Idem .....	Séptima División H-F .....	»
2	2	9	2	Idem .....	Cuarta idem .....	»
2	2	9	2	Idem .....	Idem id .....	»
2	2	9	2	Idem .....	Séptima idem .....	»
2	2	9	2	Idem .....	Distrito forestal de Segovia .....	»
2	2	9	2	Idem .....	Idem de Zaragoza .....	»
2	2	9	2	Idem .....	Séptima División H-F .....	»
2	2	9	2	Idem .....	Quinta idem .....	»
2	2	9	2	Idem .....	Sexta idem .....	»
2	2	9	2	Idem .....	Séptima idem .....	»
2	2	9	2	Idem .....	Idem id .....	»
2	2	9	2	Idem .....	Sexta idem .....	»
2	2	9	2	Idem .....	Séptima idem .....	»
2	2	9	2	Idem .....	Idem id .....	»
2	2	9	2	Idem .....	Distrito forestal de Ciudad Real .....	»
2	2	9	2	Idem .....	Quinta División H-F .....	»
2	2	9	2	Idem .....	Sexta idem .....	»
2	2	9	2	Idem .....	Distrito forestal de Ciudad Real .....	»
2	2	9	2	Idem .....	Idem de Lérida .....	»
2	2	9	2	Idem .....	Idem de Avila .....	»
2	2	9	2	Idem .....	Idem de Pontevedra-Coruña .....	»
2	2	9	2	Idem .....	Idem de Cuenca .....	»
2	2	9	2	Idem .....	Idem de Oviedo .....	»
2	2	9	2	Idem .....	Idem de Huesca .....	»
2	2	9	2	Idem .....	Idem de Cuenca .....	»
2	2	9	2	Idem .....	Idem de Soria .....	»
2	2	9	2	Idem .....	Idem de Santander .....	»

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA del nacimiento	FECHA del ingreso en el Cuerpo
		Pueblo	Provincia		
1.314	D. Mariano Ballesteros García . . . . .	Zarzuela del Pinar . . . . .	Segovia . . . . .	4 Septre. 1901 . . . . .	1 Enero 1933 . . . . .
1.315	Manuel García Fernández . . . . .	León . . . . .	León . . . . .	4 Abril 1897 . . . . .	1 Enero 1933 . . . . .
1.316	Manuel Nebreda Labrador . . . . .	Lerma . . . . .	Burgos . . . . .	31 Dicbre. 1899 . . . . .	1 Enero 1933 . . . . .
1.317	Eleuterio Barco Alcalá . . . . .	Cazorla . . . . .	Jaén . . . . .	20 Febrero 1887 . . . . .	1 Enero 1933 . . . . .
1.318	Pío Fernández Callejo . . . . .	Lozoya . . . . .	Madrid . . . . .	5 Mayo 1902 . . . . .	1 Enero 1933 . . . . .
1.319	Gabriel Pintado Hernández . . . . .	La Colilla . . . . .	Avila . . . . .	19 Marzo 1903 . . . . .	1 Enero 1933 . . . . .
1.320	Sergio Daniel Balbastre Gallego . . . . .	Jarafuel . . . . .	Valencia . . . . .	13 Octubre 1903 . . . . .	1 Enero 1933 . . . . .
1.321	Santiago Funes Torres . . . . .	Cañar . . . . .	Granada . . . . .	27 Julio 1880 . . . . .	1 Enero 1933 . . . . .
1.322	Manuel Salvador Mota . . . . .	Ragol . . . . .	Almería . . . . .	28 Enero 1892 . . . . .	1 Enero 1933 . . . . .
1.323	Fernando Parra López . . . . .	Cazorla . . . . .	Jaén . . . . .	29 Abril 1900 . . . . .	1 Enero 1933 . . . . .
1.324	Francisco Mora Villaseñor . . . . .	Miguelturra . . . . .	Ciudad Real . . . . .	21 Abril 1899 . . . . .	1 Enero 1933 . . . . .
1.325	José Arenas Gallardo . . . . .	Soportújar . . . . .	Granada . . . . .	1 Dicbre. 1909 . . . . .	1 Enero 1933 . . . . .
1.326	José Puertas Castellano . . . . .	Chilluevar . . . . .	Jaén . . . . .	9 Octubre 1901 . . . . .	1 Enero 1933 . . . . .
1.327	Mariano Martín Sol . . . . .	Canencia . . . . .	Madrid . . . . .	2 Julio 1901 . . . . .	1 Enero 1933 . . . . .
1.328	Julián Navas Mogedano . . . . .	Herrerauela . . . . .	Cáceres . . . . .	8 Marzo 1901 . . . . .	1 Enero 1933 . . . . .
1.329	Damián Arcos Rubio . . . . .	Morella . . . . .	Castellón . . . . .	23 Febrero 1900 . . . . .	1 Enero 1933 . . . . .
1.330	Gregorio Arias Lanceta . . . . .	Bailo . . . . .	Huesca . . . . .	25 Mayo 1899 . . . . .	1 Enero 1933 . . . . .
1.331	Gregorio Sevillano Benito . . . . .	Ventas Peña Aguilera . . . . .	Toledo . . . . .	28 Novbre. 1904 . . . . .	1 Enero 1933 . . . . .
1.332	Luciano Garrido Iglesias . . . . .	Robledillo de Trujillo . . . . .	Cáceres . . . . .	13 Febrero 1901 . . . . .	1 Enero 1933 . . . . .
1.333	Restituto Santamaría González . . . . .	Grijalba . . . . .	Burgos . . . . .	27 Mayo 1898 . . . . .	1 Enero 1933 . . . . .
1.334	José Bosch Sureda . . . . .	La Escala . . . . .	Gerona . . . . .	25 Mayo 1905 . . . . .	1 Enero 1933 . . . . .
1.335	Manuel Sánchez Muñoz . . . . .	Tolox . . . . .	Málaga . . . . .	23 Dicbre. 1902 . . . . .	1 Enero 1933 . . . . .
1.336	Manuel Quiñones Gutiérrez . . . . .	Los Barrios de Luna . . . . .	León . . . . .	5 Febrero 1896 . . . . .	1 Enero 1933 . . . . .
1.337	Agustín Bordera Pastor . . . . .	Onteniente . . . . .	Valencia . . . . .	5 Febrero 1880 . . . . .	1 Enero 1933 . . . . .
1.338	Manuel Santamaría Tapia . . . . .	Sotillo de la Ribera . . . . .	Burgos . . . . .	1 Enero 1900 . . . . .	1 Enero 1933 . . . . .
1.339	José María Patallo Vallés . . . . .	Quinzones . . . . .	Oviedo . . . . .	11 Septbre. 1904 . . . . .	1 Enero 1933 . . . . .
1.340	Aniceto Pedraja San Román . . . . .	Solares . . . . .	Santander . . . . .	8 Mayo 1907 . . . . .	1 Enero 1933 . . . . .
1.341	Manuel Fernández Prieto . . . . .	Taboadela . . . . .	Orense . . . . .	8 Febrero 1900 . . . . .	1 Enero 1933 . . . . .
1.342	José González Gómez . . . . .	Raal . . . . .	Murcia . . . . .	9 Novbre. 1908 . . . . .	1 Enero 1933 . . . . .
1.343	Francisco Sánchez Beltrán . . . . .	Canfranc . . . . .	Huesca . . . . .	10 Octubre 1906 . . . . .	1 Enero 1933 . . . . .
1.344	Eusebio Polo Rubio . . . . .	Coslada . . . . .	Madrid . . . . .	25 Septre. 1901 . . . . .	1 Enero 1933 . . . . .
1.345	Nicasio Varas Gómez . . . . .	Rinconada de la S . . . . .	Salamanca . . . . .	29 Junio 1904 . . . . .	1 Enero 1933 . . . . .
1.346	Antonio Oliva Salazar . . . . .	Aren . . . . .	Huesca . . . . .	11 Mayo 1894 . . . . .	1 Enero 1933 . . . . .
1.347	Antolín Allpío Aranguena Aranguena . . . . .	Burgos . . . . .	Burgos . . . . .	15 Agosto 1898 . . . . .	10 Enero 1933 . . . . .
1.348	Ramón Martínez Orero . . . . .	Higuueruelas . . . . .	Valencia . . . . .	20 Mayo 1899 . . . . .	10 Enero 1933 . . . . .
1.349	Jaime Martínez Estévez . . . . .	Arbo . . . . .	Pontevedra . . . . .	5 Julio 1904 . . . . .	10 Enero 1933 . . . . .
1.350	Juan Aleocer Sanjuán . . . . .	Beniatjar . . . . .	Valencia . . . . .	10 Enero 1905 . . . . .	10 Enero 1933 . . . . .
1.351	Constantino A. Carrascosa Gordo . . . . .	Carboneras . . . . .	Cuenca . . . . .	11 Marzo 1905 . . . . .	10 Enero 1933 . . . . .
1.352	Eleuterio Castelblanque Escamilla . . . . .	Tejadillo . . . . .	Idem . . . . .	6 Septbre. 1905 . . . . .	10 Enero 1933 . . . . .
1.353	Antonio Dolz Pascual . . . . .	Serra . . . . .	Valencia . . . . .	8 Septbre. 1906 . . . . .	10 Enero 1933 . . . . .
1.354	José González Gándara . . . . .	Bande . . . . .	Orense . . . . .	9 Octubre 1907 . . . . .	20 Enero 1933 . . . . .
1.355	Demetrio Gómez Sanz . . . . .	Navalmanzano . . . . .	Segovia . . . . .	9 Abril 1900 . . . . .	20 Enero 1933 . . . . .
1.356	José García Moreno . . . . .	San Bartolomé . . . . .	Las Palmas . . . . .	19 Agosto 1902 . . . . .	20 Enero 1933 . . . . .
1.357	Felipe Pérez Muñoz . . . . .	Campo de Cuéllar . . . . .	Segovia . . . . .	1 Mayo 1906 . . . . .	13 Febrero 1933 . . . . .
1.358	Nicasio Sáez González . . . . .	Badajoz . . . . .	Badajoz . . . . .	14 Dicbre. 1908 . . . . .	24 Febrero 1933 . . . . .
1.359	José María Villena Jiménez . . . . .	Albacete . . . . .	Albacete . . . . .	30 Marzo 1908 . . . . .	16 Marzo 1933 . . . . .
1.360	Teodoro Mariñez Castiñeira . . . . .	Tuv . . . . .	Pontevedra . . . . .	13 Novbre. 1901 . . . . .	24 Marzo 1933 . . . . .
1.360	Benito Sopeña Ruiz . . . . .	Uceda . . . . .	Guadalajara . . . . .	15 Junio 1907 . . . . .	12 Marzo 1933 . . . . .
1.361	Luciano Lázaro Cercos . . . . .	La Cierva . . . . .	Cuenca . . . . .	28 Mayo 1907 . . . . .	10 Junio 1933 . . . . .
1.362	Nicasio Azpilicueta Goñi . . . . .	Lazaun . . . . .	Navarra . . . . .	14 Dicbre. 1908 . . . . .	10 Junio 1933 . . . . .
1.363	Jesús Errea Arrieta . . . . .	Zuriain . . . . .	Idem . . . . .	8 Junio 1909 . . . . .	10 Junio 1933 . . . . .
1.364	Eladio Morrás Urabayen . . . . .	Abarzuza . . . . .	Idem . . . . .	18 Febrero 1910 . . . . .	10 Junio 1933 . . . . .
G. M.	Nemesio García Cabrera . . . . .	Vallehermoso . . . . .	Tenerife . . . . .	6 Mayo 1907 . . . . .	17 Junio 1933 . . . . .
1.365	Pedro Hernando Velasco . . . . .	La Salceda . . . . .	Segovia . . . . .	20 Junio 1907 . . . . .	12 Julio 1933 . . . . .
1.365	Antonio Rodríguez Millán . . . . .	Granada . . . . .	Granada . . . . .	29 Dicbre. 1906 . . . . .	9 Agosto 1933 . . . . .
1.366	Pascual Iglesias Martínez . . . . .	Villasaya . . . . .	Soria . . . . .	17 Mayo 1906 . . . . .	9 Agosto 1933 . . . . .
1.367	Constancio Raíz Ortega . . . . .	Cuevas de Soria . . . . .	Idem . . . . .	1 Enero 1908 . . . . .	9 Agosto 1933 . . . . .
1.368	Jacinto Octavio Rejas Peña . . . . .	Vadillo . . . . .	Idem . . . . .	22 Octubre 1909 . . . . .	16 Agosto 1933 . . . . .
1.369	Juan José Gracia Bailo . . . . .	Baylo . . . . .	Huesca . . . . .	27 Mayo 1907 . . . . .	12 Septbre. 1933 . . . . .
G. M.	Juan Escobar Perdigón . . . . .	Orotava . . . . .	Tenerife . . . . .	18 Novbre. 1905 . . . . .	18 Dicbre. 1933 . . . . .
1.370	Gabriel Sallán Ferrer . . . . .	Morillo de Monclús . . . . .	Huesca . . . . .	14 Marzo 1901 . . . . .	18 Dicbre. 1933 . . . . .
1.371	Mateo Bermejo Falcón . . . . .	Budia . . . . .	Guadalajara . . . . .	21 Septbre. 1908 . . . . .	20 Dicbre. 1933 . . . . .
1.372	José Sánchez López . . . . .	Toreca . . . . .	Murcia . . . . .	4 Marzo 1906 . . . . .	21 Dicbre. 1933 . . . . .
1.373	Pedro Pérez Blázquez . . . . .	Molinicos . . . . .	Idem . . . . .	3 Agosto 1910 . . . . .	21 Dicbre. 1933 . . . . .
1.374	Francisco Ordóñez Muñoz . . . . .	" . . . . .	» . . . . .	" . . . . .	1 Enero 1934 . . . . .
1.375	Antonio García de Ana v Felipe . . . . .	Moral de Calatrava . . . . .	Ciudad Real . . . . .	3 Agosto 1891 . . . . .	12 Enero 1934 . . . . .
1.376	Eleuterio Espinosa Martín . . . . .	Cercedilla . . . . .	Madrid . . . . .	20 Febrero 1887 . . . . .	22 Enero 1934 . . . . .
1.377	Antonio Suárez Garre . . . . .	Baza . . . . .	Granada . . . . .	6 Enero 1899 . . . . .	

FECHA Último empleo	TOTAL DE SERVICIOS			CATEGORÍA	SERVICIO A QUE ESTA AFECTO	OBSERVACIONES
	en el Cuerpo de Guardería Forestal		en otros Cuerpos del Estado			
	Años	Meses	Días			
2 2 9	2	1	12	Guarda.....	Distrito forestal de Segovia.....	"
2 2 9	2	»	20	Idem .....	Idem de León .....	"
2 2 9	2	»	10	Idem .....	Idem de Burgos .....	"
2 2 9	1	11	29	Idem .....	Séptima División H-F .....	"
2 2 9	1	11	27	Idem .....	Cuarta idem .....	"
2 2 9	1	11	27	Idem .....	Idem id .....	"
2 2 9	1	11	13	Idem .....	Segunda idem .....	"
2 2 9	1	8	29	Idem .....	Séptima idem .....	"
2 2 9	1	7	29	Idem .....	Idem id .....	"
2 2 9	1	5	15	Idem .....	Distrito forestal de Jaén .....	"
2 2 9	1	5	14	Idem .....	Idem de Ciudad Real .....	"
2 2 9	1	5	13	Idem .....	Séptima División H-F .....	"
2 2 9	1	5	12	Idem .....	Distrito forestal de Jaén .....	"
2 2 9	1	5	11	Idem .....	Cuarta División H-F .....	"
2 2 9	1	5	10	Idem .....	Distrito forestal de Cáceres .....	"
2 2 9	1	4	25	Idem .....	Idem de Burgos .....	"
2 2 9	1	4	23	Idem .....	Idem de Navarra-Vascongadas .....	"
2 2 9	1	3	8	Idem .....	Idem de Toledo .....	"
2 2 9	1	3	4	Idem .....	Idem de Logroño .....	"
2 2 9	1	2	29	Idem .....	Idem de Burgos .....	"
2 2 9	1	»	16	Idem .....	Primera División H-F .....	"
2 2 9	»	11	11	Idem .....	Séptima idem .....	"
2 2 9	»	6	17	Idem .....	Distrito forestal de León .....	"
2 2 9	»	6	4	Idem .....	Segunda División H-F .....	"
2 2 9	»	6	3	Idem .....	Distrito forestal de Burgos .....	"
2 2 9	»	6	»	Idem .....	Idem de Oviedo .....	"
2 2 9	»	5	22	Idem .....	Idem de Santander .....	"
2 2 9	»	4	10	Idem .....	Idem de Oviedo .....	"
2 2 9	»	4	10	Idem .....	Idem de Murcia-Alicante .....	"
2 2 9	»	4	4	Idem .....	Sexta División H-F .....	"
2 2 9	»	3	2	Idem .....	Distrito forestal de Madrid .....	"
2 2 9	»	3	2	Idem .....	Idem de Madrid .....	"
2 2 9	»	2	14	Idem .....	Primera División H-F .....	"
2 2 9	»	»	»	Idem .....	Distrito forestal de Avila .....	"
2 2 »	»	»	»	Idem .....	Idem de Valencia .....	"
2 2 »	»	»	»	Idem .....	Idem de Pontevedra-Coruña .....	"
2 2 »	»	»	»	Idem .....	Idem de Valencia .....	"
2 2 »	»	»	»	Idem .....	Idem de Cuenca .....	"
2 2 »	»	»	»	Idem .....	Idem de Valencia .....	"
2 2 »	»	»	»	Idem .....	Idem de Valencia .....	"
2 2 20	»	»	»	Idem .....	Idem de Pontevedra-Coruña .....	"
2 2 20	»	»	»	Idem .....	Idem de Segovia .....	"
2 2 20	»	»	»	Idem .....	Idem de Las Palmas .....	"
2 2 27	2	»	»	Idem .....	Idem de Segovia .....	"
2 2 16	»	6	15	Idem .....	Idem de Badajoz .....	"
1 11 24	»	»	»	Idem .....	Idem de Albacete .....	"
» 2 7	»	»	»	Idem .....	Idem de Pontevedra-Coruña .....	"
1 9 28	»	»	»	Idem .....	Idem de Guadalajara .....	Licencia ilimitada.
1 9 »	»	»	»	Idem .....	Idem de Cuenca .....	"
1 9 »	»	»	»	Idem .....	Idem de Navarra-Vascongadas .....	"
1 9 »	»	»	»	Idem .....	Idem de Navarra-Vascongadas .....	"
1 8 23	»	»	»	Idem .....	Idem de Navarra-Vascongadas .....	"
1 8 9	»	»	»	Idem .....	Idem de Santa Cruz de Tenerife .....	Guarda municipal.
» 5 »	4	3	22	Idem .....	Idem de Segovia .....	Licencia ilimitada.
1 7 1	»	»	»	Idem .....	Idem de Granada .....	"
1 7 1	»	»	»	Idem .....	Idem de Soria .....	"
1 7 1	»	»	»	Idem .....	Idem de Soria .....	"
1 6 24	»	»	»	Idem .....	Idem de Huesca .....	"
1 5 28	»	»	»	Idem .....	Idem de Santa Cruz de Tenerife .....	Guarda municipal.
1 2 22	»	»	»	Idem .....	Idem de Huesca .....	"
1 2 22	»	»	»	Idem .....	Idem de Guadalajara .....	"
1 2 20	»	»	»	Idem .....	Idem de Albacete .....	"
1 2 20	»	»	»	Idem .....	Idem de Albacete .....	"
1 2 1	»	»	»	Idem .....	Idem de Sevilla .....	"
1 2 9	»	»	»	Idem .....	Idem de Ciudad Real .....	"
1 1 28	8	10	9	Idem .....	Idem de Madrid .....	"
1 1 18	»	»	»	Idem .....	Idem de Granada .....	"

(Continuará)

**RECAUDACION  
DE CONTRIBUCIONES  
DE LA PROVINCIA DE LEÓN**

*Anuncio*

Don Marcelino Mazo Tabadillo, Arrendatario del servicio de las contribuciones.

Hago saber: Que la cobranza de las contribuciones del tercer trimestre del ejercicio de 1935, en período voluntario, durará desde el 1.<sup>º</sup> de Agosto próximo, hasta el 10 de Septiembre siguiente, ambos inclusive, según se determina en el art. 66 del Estatuto de Recaudación aprobado por Decreto de 18 de Diciembre de 1928.

En los primeros treinta y un días, en la capital de la provincia se intentará el cobro en el lugar donde radique la base contributiva y en las demás zonas se seguirá el itinerario de los pueblos y días de cobranza que se expresan a continuación.

Durante los diez días siguientes del plazo voluntario, el pago solo se podrá verificar en las capitales de las Zonas y en las oficinas recaudatorias; advirtiendo asimismo que, los contribuyentes que dejaran transcurrir el día 10 del tercer mes del trimestre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez días últimos de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día 1.<sup>º</sup> del trimestre siguiente, conforme se determina en el artículo 66 del citado Estatuto.

La oficina recaudatoria de la capital, está establecida en la calle de Serranos, número 28, y las horas de oficina para el público, serán de nueve a doce y de catorce a diez y siete, en los treinta y un días de Agosto próximo, y de ocho a doce y de catorce a diez y ocho en los diez días de Septiembre siguiente, según dispone el art. 65 del mencionado Estatuto y lo prevenido por el Ilmo. Sr Delegado de Hacienda.

*Partido de Astorga*

Astorga, se recaudará los días 23 al 26 de Agosto próximo, sitio el de costumbre.

Benavides, id. id., 11 y 12, id. id.

Brazuelo, id. id., 10 y 11, id. id.

Castrillo de los Polvazares, id. idem 13 y 14, id. idem.

Carrizo, id. id., 11 y 12, id. id.

Hospital de Orbigo, id. id., 14, id. id.

Lucillo, id. id., 11 y 12, id. id.

Luyego, id. id., 14 y 15, id. id.

Llamas de la Ribera, id. id., 11 y 12, idem idem.

Magaz, id. id., 4 y 5, id. id.

Quintana del Castillo, id. id., 8 y 9, idem idem.

Rabanal del Camino, id. id., 6 y 7, idem idem.

San Justo de la Vega, id. id., 8 y 9, idem idem.

Santa Coloma de Somoza, id. id., 12 y 13, id. id.

Santa Marina del Rey, id. id., 6 y 7, idem idem.

Santiago Millas, id. id., 9 y 10 idem idem.

Turcia, id. id., 13 y 14, id. id.

Truchas, id. id., 14 y 15, id. id.

Valderrey, id. id., 14 y 15, id. id.

Val de San Lorenzo, id. id., 10 y 11, idem idem.

Villagatón, id. id., 2 y 3, id. id.

Villamejil, id. id., 6, id. id.

Villaobispo de Otero, id. id., 14, idem idem.

Villarejo, id. id., 17 y 18, id. id.

Villares de Orbigo, id. id., 15 y 16, idem idem.

*Partido de La Bañeza*

La Bañeza, se recaudará los días 21 al 25 de Agosto próximo, sitio el de costumbre.

Alija de los Melones, id. id., 12 y 13, idem idem.

Bercianos del Páramo, id. id., 9 y 10, idem idem.

Bustillo del Páramo, id. id., 11 y 12, idem idem.

Castrillo de la Valduerna, id. id., 14, idem idem.

Castrocalbón, id. id., 14 y 15, id. id.

Castrocontrigo, id. id., 16 al 18, id. id.

Cebrones del Río, id. id., 14 y 15 idem idem.

Destriana, id. id., 24 y 25, id. id.

La Antigua, id. id., 15 y 16, id. id.

Laguna Dalga, id. id., 4 y 5, id. id.

Laguna de Negrillos, id. id., 6 y 7, idem idem.

Palacios de la Valduerna, id. id., 5 y 6, id. id.

Poblada d : Pelayo García, id. id., 6 y 7, id. id.

Pozuelo del Páramo, id. id., 23 y 24, idem idem.

Quintana y Congosto, id. id., 14 y 15, idem idem.

Quintana del Marco, id. id., 14 y 15, idem idem.

Regueras de Arriba, id. id., 21 y 23, idem idem.

Riego de la Vega, id. id., 17 y 18, idem idem.

Roperuelos del Páramo, id. id., 17 y 18, id. id.

San Adrián del Valle, id. id., 25 y 26, idem idem.

San Cristóbal de la Polantera, id. id., 18 al 20, id. id.

San Esteban de Nogales, id. id., 10 y 11, id. id.

San Pedro de Bercianos, id. id., 12 y 13, id. id.

Santa Elena de Jamuz, id. id., 14 y 15, idem idem.

Santa María de la Isla, id. id., 15, idem idem.

Santa María del Páramo, id. id., 18 y 19, id. id.

Soto de la Vega, id. id., 16 al 18, idem idem.

Urdiales del Páramo, id. id., 11 y 12, idem idem.

Valdefuentes del Páramo, id. id., 16 y 17, id. id.

Villamontán, id. id., 10 y 11, id. id.

Villazala, id. id., 23 y 24, id. id.

Zotes, id. id., 10 y 11, id. id.

*Partido de León*

Armunia, se recaudará el dia 14 de Agosto próximo, sitio el de costumbre Chozas de Abajo, id. id., 1 y 12, idem idem.

Carrocera, id. id., 5 y 6, id. id.

Cimanes del Tejar, id. id., 10 y 11, idem idem.

Cuadros, id. id., 14 y 15, id. id.

Garrafe, id. id., 16 y 17, id. id.

Gradeles, id. id., 22 al 25, id. id.

Mansilla Mayor, id. id., 15, id. id.

Mansilla de las Mulas, id. id., 13 y 14, idem idem.

Onzonilla, id. id., 13 y 14, id. id.

Rioseco de Tapia, id. id., 18 y 19, id. id.

Sariegos, id. id., 12 y 13, id. id.

San Andrés del Rabanedo, id. id., 11 y 12, id. id.

Santovenia, id. id., 12, id. id.

Valdefresno, id. id., 3 y 4, id. id.

Valverde de la Virgen, id. id., 12 y 13, idem idem.

Vega de Infanzones, id. id., 17, id. id.

Vegas del Condado, id. id., 6 al 8 idem idem.

Villadangos, id. id., 4, id. id.

Villaquilambre, id. id., 23 y 24, id. id.

Vill-sabari go, id. id., 9 y 19, id. id.

Villaturiel, id. id., 2, id. id.

*Partido de Murias de Paredes*

Murias, se recaudará los días 12 y 13 de Agosto próximo, sitio el de costumbre.

Cabrillanes, id. id., 11 y 12, id. id.

Campo de la Lomba, id. id., 14 y 15, idem idem.

Las Omañas, id. id., 10 y 11, id. id.

Láncara, id. id., 16 y 17, id. id.

Los Barrios de Luna, id. id., 18 y 19, idem idem.

Palacios del Sil, id. id., 15 y 16, id. id.

Riello, id. id., 20 y 21, id. id.

San Emiliano, id. id., 3 y 4, id. id.

Santa María de Ordás, id. id., 21 y 22, idem idem.

Soto y Amío, id. id., 15 y 16, id. id.

Valdesamario, id. id., 11, id. id.

Vegarienza, id. id., 24 y 25, id. id.

Villablino, id. id., 13 y 14, id. id.

*Partido de Ponferrada*

Ponferrada, se recaudará los días 21 al 26 de Agosto próximo, sitio el de costumbre.

Albares, id. id., 11 y 12, id. id.

Bembibre, id. id., 13 y 14, id. id.

Benuza, id. id., 15 y 16, id. id.

Borrenes, id. id., 4 y 5, id. id.

Cabañas Raras, id. id., 3 y 5, id. id.

Castrillo de Cabrera, id. id., 5 y 6, idem idem.

Carucedo, id. id., 7 y 8, id. id.

Castropodare, id. id., 9 y 10, id. id.  
 Coagosto, id. id., 11 y 12, id. id.  
 Cubillos del Sil, id. id., 15 y 16, id. id.  
 Encinedo, id. id., 10 y 11, id. id.  
 Folgoso, id. id., 12 y 13, id. id.  
 Fresnedo, id. id., 14 y 15, id. id.  
 Igüeña, id. id., 3 y 4, id. id.  
 Los Barrios de Salas, id. id., 11 y 12, idem idem.  
 Molinaseca, id. id., 13 y 14, id. id.  
 Noceda, id. id., 9 y 10, id. id.  
 Páramo del Sil, id. id., 11 y 12, id. id.  
 Priaranza, id. id., 9 y 10, id. id.  
 Puente Domingo Flórez, id. id., 11 y 15, id. id.  
 San Esteban de Valduerza, id. id., 11 y 12, id. id.  
 Toreno, id. id., 13 y 14, id. id.

#### Partido de Riaño

Riaño, se recaudarán los días 25 y 26 de Agosto próximo sitio el de costumbre.

Acebedo, id. id., 3, id. id.  
 Boca de Huérgan s, id. id., 22 y 23, idem idem.  
 Burón, id. id., 3 y 4, id. id.  
 Cistierna, id. id., 16 al 18, id. id.  
 Crémenes, id. id., 10 y 11, id. id.  
 Lillo, id. id., 8 y 9, id. id.  
 Maraña, id. id., 4, id. id.  
 Oseja de Sajambre, id. id., 1 y 2, idem idem.  
 Pedrosa del Rey, id. id., 21, id. id.  
 Posada de Valdeón, id. id., 1 y 2, idem idem.  
 Prado de la Guzpeña, id. id., 7, id. id.  
 Prioro, id. id., 7, id. id.  
 Renedo de Valdetuéjar, id. id., 8 y 9, id. id.  
 Reyero, id. id., 10, id. id.  
 Salomón, id. id., 23, id. id.  
 Sabero, id. id., 12, id. id.  
 Valderrueda, id. id., 5 y 6, id. id.  
 Vegamián, id. id., 11, id. id.

#### Partido de Sahagún

Sahagún, se recaudará los días 10 al 12, de Agosto próximo, sitio el de costumbre.

Almanza, id. id., 16 y 17, id. id.  
 Bercianos del Camino, id. id., 9 y 10, idem.  
 Calzada del Coto, id. id., 19 y 20, idem.  
 Canalejas, id. id., 18, id. id.  
 Castrotierra, id. id., 18, id. id.  
 Ca, id. id., 17 y 18, id. id.  
 Cebanico, id. id., 25 y 26, id. id.  
 Cubillas de Rueda, id. id., 5 y 6, idem.  
 El Burgo Ranedo, id. id., 20 y 21, idem.  
 Escobar de Campos, id. id., 12, id. id.  
 Galleguillos, id. id., 9 y 10, id. id.  
 Gondaliza del Pino, id. id., 10, id. id.  
 Grajal de Campos, id. id., 5 al 7, idem.  
 Iriata, id. id., 13, id. id.

Joarilla, id. id., 6 y 7, id. id.  
 La Vega de Almanza, id. id., 19 y 20, idem idem.  
 Saelices del Río, id. id., 23 y 24, idem idem.  
 Santa Cristina de Valmadrigal, idem idem, 24, id. id.  
 Valdepolo, id. id., 9 y 10, id. id.  
 Valleciello, id. id., 19, id. id.  
 Villamartin de Don Sancho, id. id., 21 idem idem.  
 Santa María del Monte de Cea, idem idem, 26, id. id.  
 Villamo!, id. id., 11, id. id.  
 Villamoratiel, id. id., 16, id. id.  
 Villaselán, id. id., 9 y 10, id. id.  
 Villaverde de Arcayos, id. id., 11 y 12, idem idem.  
 Villazanzo, id. id., 13 y 14, id. id.  
**Partido de Valencia de Don Juan**  
 Valencia, se recaudará los días 10 y 11 de Agosto próximo sitio el de costumbre.

Algadefe, id. id., 5 y 23, id. id.  
 Ardón, id. id., 16 y 17, id. id.  
 Cabreros del Río, id. id., 11, id. id.  
 Campazas, id. id., 6, id. id.  
 Campo de Villavidel, id. id., 10, id. id.  
 Castilfalé, id. id., 2, id. id.  
 Castrofuerte, id. d., , 9 id. id.  
 Cimanes de la Vega, id. id., 11 y 25, idem idem.  
 Corbillones de los Oteros, id. id., 12 y 13, id. idem.  
 Cubillas de los Oteros, id. id., 12, idem idem.  
 Fresno de la Vega, id. id., 14 y 15, idem idem.  
 Fuentes de Carbajal, id. id., 3, idem idem.  
 Gordoncillo, id. id., 7 y 8, id. id.  
 Gusendos de los Oteros, id. id., 22 y 23, idem idem.  
 Izagre, id. id., 18, id. id.  
 Matadeón, id. id., 19 y 20, id. id.  
 Pajares de los Oteros, id. id., 4 y 5, idem idem.  
 Matanza, id. id., 1, id. id.  
 San Millán de los Caballeros, idem idem, 4, id. id.  
 Santas Martas, id. id., 7 y 8, id. idem.  
 Toral de los Guzmanes, id. id., 12 y 26, idem idem.  
 Valdemora, id. id., 3, id. id.  
 Valderas, id. id., 21 al 24, id. id.  
 Valdevimbre, id. id., 19 y 20, id. id.  
 Valverde Enrique, id. id., 17, id. id.  
 Villabraz, id. id., 2, id. id.  
 Villacé, id. id., 7, id. id.  
 Villademor de la Vega, id. id., 4 y 18, idem idem.  
 Villafer, id. id., 6, id. id.  
 Villaornate, id. id., 9, id. id.  
 Villamandos, id. id., 9 y 27, id. id.  
 Villamañán, id. id., 16 y 17, id. id.  
 Villanueva de las Manzanas, id. idem, 14 y 15, id. id.  
 Villaquejida, id. id., 10 y 24, id. id.

#### Partido de Villafranca del Bierzo

Villafranca, se recaudará los días 21 al 26 de Agosto próximo, sitio el de costumbre.

Arganza, id. id., 11 y 12, id. id.  
 Balb-a, id. id., 16 y 17, id. id.  
 Barjas, id. id., 18 y 19, id. id.  
 Berlanga, id. id., 21 y 22, id. id.  
 Cacabelos, id. id., 13 y 14, id. id.  
 Camponaraya, id. id., 10 y 11, id. id.  
 Candín, id. id., 18 y 19, id. id.  
 Carrocedelo, id. id., 11 y 12, id. id.  
 Corullón, id. id., 3 y 4, id. id.  
 Fabero, id. id., 3 y 4, id. id.  
 Oencia, id. id., 5 y 6, id. id.  
 Paradaseca, id. id., 7 y 8, id. id.  
 Peranzanes, id. id., 9 y 10, id. id.  
 Sancedo, id. id., 10 y 11, id. id.  
 Sobrado, id. id., 15 y 16, id. id.  
 Trabadelo, id. id., 16, y 17 id. id.  
 Valle de Finolledo, id. id., 14 y 15, idem idem.  
 Vega de Espinareda, id. id., 19 y 20, idem idem.  
 Vega de Valcarce, id. id., 19 y 20, idem idem.

#### Partido de La Vecilla

La Vecilla, se recaudará los días 6 y 7 de Agosto próximo, sitio el de costumbre.

Boñar, id. id., 22 al 24, id. id.  
 Cármenes, id. id., 12 y 13, id. id.  
 La Ercina, id. id., 16 y 17, id. id.  
 La Po'a de Gordón, id. id., 5 al 7, idem idem.  
 La Robla, id. id., 8 y 9, id. id.  
 Matallana, id. id., 26, id. id.  
 Rodiezmo, id. id., 27 y 28, id. id.  
 Santa Coloma de Curueño, id. id., 20 y 21, id. id.  
 Valdelugueros, id. id., 2 y 3, id. id.  
 Valdepiélago, id. id., 4 y 5, id. id.  
 Valdepeña, id. id., 3, id. id.  
 Vegacervera, id. id., 25, id. id.  
 Vegaquemada, id. id., 18 y 19, id. id.

#### NOTAS

1.<sup>a</sup> En los días señalados para la cobranza del tercer trimestre del ejercicio de 1935, se cobrarán igualmente las cuotas atrasadas y los recibos del impuesto de plagas del campo correspondiente al citado año.

2.<sup>a</sup> Los Recaudadores podrán variar por medio de edictos, los días que se señalan en cada Ayuntamiento para la cobranza, siempre que existan motivos que lo justifiquen y dando cuenta de ello al Sr. Tesorero de Hacienda.

3.<sup>a</sup> Los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos están obligados a prestar a los Agentes de la Recaudación los auxilios que éstos les reclamen para la buena marcha de la acción recaudatoria y deben fijar en los pueblos de sus respectivos distritos los edictos remitidos por dichos Recaudadores, a los efectos que determina el artículo 204 del citado Estatuto de Recaudación, y entregar una certificación reintegrada haciendo constar haber estado abierta la recaudación en los días y horas señalados.

León, 29 de julio de 1935.-El Arrendatario, M. Mazo. -V.º B.º: El Tesorero, Miguel Alvarez.

## Administración de justicia

### Juzgado de primera instancia de León

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil demandante del sumario núm. 28 del año 1931, seguido en este Juzgado por el delito de homicidio contra Miguel Fernández González, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, las fincas embargadas al referido penado, para con su importe satisfacer hasta donde alcance las costas causadas en la causa mencionada y que fueron impuestas a aquél.

#### Fincas que se sacan a subasta

1.<sup>a</sup> Una casa en el casco de Vellilla de la Reina, de planta alta, cubierta de teja, con varias habitaciones y un pedazo de corral; mide toda ella ciento sesenta metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, calleja de la misma finca; izquierda, huerto de Eusebio López; espalda, huerto del mismo Miguel, y frente, calle de la Carrera; tasada en mil quinientas pesetas.

2.<sup>a</sup> Un huerto secano, en término del mismo pueblo, llamado Tras de la casa, de cabida dos cuartales de centeno, y linda: Oeste, Angel Fernández; Mediodía, Francisco Germán, o herederos de éste; Poniente, casa de Miguel Fernández, y Norte, Eusebio López; tasado en 500 pesetas.

3.<sup>a</sup> Una tierra centenal, en el mismo término y sitio del Fueyo, hace de cabida dos cuartales, y linda: al Sur, Pedro Serrano; camino y Norte, Lucas Marcos; tasada en 15 pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra al Sardonal, de una hemina, y linda al Mediodía, José González; Norte, Felipe González (los demás linderos se ignoran); tasada en 10 pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra llamada el Arrotón, en el mismo término, de seis cuartales. Linda: Mediodía, Angel Fernández; Norte, Gaspar Suárez; Poniente, camino, y el otro lindero se ignora; tasada en 90 pesetas.

6.<sup>a</sup> Otra al sitio de Roteles, del mismo término, cabida una hemina,

y linda al Oeste, Juan Vadeso; Poniente, Angel Fernández, y Norte, camino; tasada en 15 pesetas.

7.<sup>a</sup> Otra en el mismo término y sitio, de dos cuartales, linda: Mediodía, Luciano Sahagún (los demás linderos se ignoran); tasada en 30 pesetas.

8.<sup>a</sup> Otra en el mismo término y sitio, de cabida de dos cuartales, que linda: Isidoro Arias, por el Poniente y por el Norte, camino (los demás linderos se ignoran); tasada en 30 pesetas.

9.<sup>a</sup> Una mitad a la Linar, de igual término, de dos celemines, que linda: Mediodía, Ambrosio González; Norte, otra de los huérfanos; Poniente, Isidoro Arias, y Sur y Este, Ventura Fernández; tasada en 50 pesetas.

10.<sup>a</sup> Otra en igual término, trigal de las Viñas, de cabida una hemina, linda: Mediodía, Mateo García; Norte, Felisa González; Oeste, Pedro Serrano (el otro lindero se ignora); tasada en 50 pesetas.

11.<sup>a</sup> Una viña en el mismo término, al sitio del Posadero, que hace de cabida dos cuartales, y linda: Oeste, camino; Mediodía, Clemente Aller; Poniente, Gaño Fernández; Norte, partija de Paulino Fernández; tasada en 100 pesetas.

12.<sup>a</sup> Otra viña en igual término a Valdegeván, de cuartal y medio, linda: Oeste, se ignora; Mediodía, Miguel Fernández; Poniente, José García, y Norte, se ignora; tasada en 75 pesetas.

14.<sup>a</sup> Un prado, llamado el Peso de los Prados, en igual término, de un celemín, que linda: Norte, Pascual Benítez; Mediodía, Francisco Alcoba (los demás linderos se ignoran); tasado en 25 pesetas.

15.<sup>a</sup> Un trigal en el mismo término y sitio de camino de Santa Marina, de cabida dos cuartales, linda: Mediodía, Mateo García; Oeste, Frutos García (los demás linderos se ignoran); tasado en 70 pesetas.

16.<sup>a</sup> Otra en el mismo término y sitio, de cabida de un cuartal, y linda: Oeste, Pedro Serrano; Norte, camino; Poniente, Manuel Martínez, y Mediodía, se ignora; tasada en 40 pesetas.

17.<sup>a</sup> Otra tierra a Puñas, al camino de Villa, mismo término, que hace una hemina, linda: Norte, García; Mediodía, Lorenz

Poniente, se ignora, Sudeste, camino; tasada en 15 pesetas.

Haciendo todas ellas un total de dos mil seiscientas quince pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cervantes número 10, el día treinta y uno de Agosto próximo y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que tales bienes se sacan a subasta sin sujeción a tipo por ser tercera subasta; que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que se verificará sin suplir previamente la falta de títulos.

Dado en León, a veintidós de Julio de mil novecientos treinta y cinco.—Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CONCURSO DE LOCALES

Necesitando el Patronato de la Escuela Elemental de Trabajo arrendar un local donde instalar provisionalmente las enseñanzas de la indicada Escuela, invita a los propietarios de fincas que reunan condiciones para este fin, a que hagan ofertas en un plazo de quince días.

Estas ofertas dirigidas al Sr. Vicepresidente con todos los detalles precisos, pueden presentarse al Secretario Sr. de Paz, en las oficinas de los Jurados Mixtos.

N.º 586.—7,00 pts.

### TRASLADO

La Agencia de D. Julio F. Teguena, se ha trasladado a la Calle del P. Isla, n.º 44, 2.<sup>o</sup>

N.º 591.—2,00 pts.

### LEON

Imp. de la Diputación provincial  
1935

